

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
JERUSALÉN - CUNDINAMARCA
jprmpaljerusalen@cendoj.ramajudicial.gov.co

Jerusalén, Cundinamarca, tres (3) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

Ref.: Proceso VERBAL - Pertenencia de MARÍA LILA GUZMÁN DE CABALLERO contra GILMA ARBOLEDA ÁLVAREZ Y OTROS

No.253684089001 2018 00066 00

Téngase en cuenta para los efectos procesales a que hubiera lugar que los interesados no hicieron pronunciamiento alguno respecto del dictamen pericial presentado.

En su debida oportunidad ingresará el expediente al Despacho para decidir el trámite que corresponda.

Notifíquese

AMAURI ORLANDO HERRERA SIERRA
Juez

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
JERUSALÉN CUNDINAMARCA
EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR ESTADO
No. 002 DE HOY 4 de febrero de 2021
La Secretaria,

KATHERINE J. JIMÉNEZ CUBILLOS

F

1

Informe Secretarial

Jerusalén, 19 de febrero de 2021, Al despacho del señor Juez conforme a lo ordenado en auto que antecede.



KATHERINE JIMÉNEZ CUBILLOS
Secretaria.